

PREMIO DE COMUNICACIÓN TURÍSTICA MASPALOMAS COSTA CANARIA 2016 Bases de la segunda convocatoria

Primera.- Convocatoria

1. Se convoca el segundo Premio de Comunicación Turística Maspalomas Costa Canaria correspondiente al año 2016-2017.

2. El Premio pretende reconocer y galardonar a los mejores trabajos en comunicación turística que se hayan publicado o difundido en cualquier medio de comunicación –prensa convencional o digital, radio o televisión– a lo largo del presente año, y que versen o hagan referencia de algún modo al turismo en Canarias.

Segunda.- Categorías del premio

En la presente convocatoria, el Premio tendrá las siguientes modalidades:

- 1.º) Prensa escrita
- 2.º) Audiovisual: Radio y Televisión
- 3.º) Medios digitales

Tercera.- Dotación económica

La concesión de los premios objeto de la presente convocatoria conllevará las siguientes dotaciones económicas: 1.000 € por cada una de las tres modalidades citadas. Al importe de cada uno de los premios se les aplicará las retenciones previstas en la vigente legislación tributaria española.

Cuarta.- Candidaturas

1. Podrán optar al premio todos aquellos profesionales, sin exclusión de nacionalidad o residencia, que tengan trabajos publicados o difundidos a nivel local, nacional o internacional en alguna de las modalidades del premio, entre el 1 de noviembre de 2016 y el 31 de octubre de 2017.

2. Además de en español, podrán presentarse en otros tres idiomas: inglés, alemán y francés.

3. Podrán presentar sus propuestas para cada categoría sus propios autores.

4. Se presentará una solicitud por cada trabajo propuesto. No se valora ni una trayectoria profesional ni un conjunto de informaciones, sino un trabajo puntual en cada una de las modalidades. El incumplimiento de esta cláusula elimina automáticamente la candidatura.

Quinta.– Presentación y Plazos

1. Las candidaturas irán dirigidas al Comité Organizador del Foro Internacional Maspalomas Costa Canaria y se presentarán exclusivamente por correo electrónico a la siguiente dirección: premiocomunicacionturismo@gmail.com, junto a una breve memoria descriptiva sobre qué méritos tiene, a juicio del proponente, su trabajo profesional para poder optar al premio en la categoría que corresponda.

2. Se presentará una copia de la página o páginas del medio de comunicación en el que haya sido publicado el trabajo (modalidades Prensa y Digital) y el corte de audio, documental o programa en el formato que corresponda en cada caso (modalidades Radio y Televisión). Los formatos para el envío de los trabajos deberán ser alguno de los siguientes:

- Prensa/Suplementos/Revistas - .jpg o .pdf
- Medios Digitales y Blogs - enlace y copia en .jpg (captura de imagen) o .pdf (guardando la página)
- Radios - .mp3
- Televisiones - .mov .avi y .mp4

En los casos en que no quede registrado claramente, habrá que acreditar la autoría, la referencia del medio y la fecha de difusión.

3. El plazo de presentación de candidaturas será desde el día siguiente al de la publicación de la convocatoria y hasta el día 31 de octubre de 2017.

4. No se admitirá a trámite ninguna candidatura presentada fuera del plazo fijado, es decir hasta las 23:59 horas del 31 de octubre.

Sexta.– Jurado

1. Se constituirá un jurado que valorará las candidaturas presentadas y efectuará la propuesta de los premiados en cada categoría.

2. Este jurado será designado por el Comité Organizador del citado Foro y estará integrado por profesionales del sector turístico y del ámbito periodístico, así como representantes institucionales del Ayuntamiento de San Bartolomé de Tirajana y de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

3. Las decisiones del jurado se adoptarán por mayoría de votos y su fallo será inapelable. Los premios podrán declararse desiertos si el jurado así lo valora.

4. El plazo para resolver la convocatoria será de un mes desde la finalización del plazo de presentación de candidaturas y los premiados se darán a conocer durante la celebración del V Foro Internacional Maspalomas Costa Canaria, que se celebrará los días 14 y 15 de diciembre de 2017.

Séptima.- Criterios de valoración

1. El jurado valorará las candidaturas presentadas de conformidad con su discrecionalidad técnica, teniendo en cuenta sobre todo:

- el rigor en el tratamiento de la información
- la calidad de la redacción o elaboración de la información
- la originalidad de la perspectiva desde la que se informe

2. Además, serán méritos que el jurado tendrá en cuenta para la valoración de las candidaturas:

- la crítica constructiva que contribuya a mejorar la actividad turística
- la difusión de los aspectos positivos que aporta el turismo al destino en el que se desarrolla y que contribuya a mejorar la percepción social del sector
- la defensa de valores como la sostenibilidad, la autenticidad y la innovación de un destino
- así como la promoción de la integración social, económica y territorial de del sector turístico en el resto de la economía y sociedad

Octava.- Cesión de los Derechos de Explotación

Los autores de los trabajos de comunicación turística galardonados ceden, a título gratuito y sin carácter de exclusividad, los derechos de explotación a la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria y el Ayuntamiento de San Bartolomé de Tirajana, que podrán difundirlos bajo la marca turística Maspalomas Costa Canaria. Dichos trabajos pasarán asimismo a formar parte del archivo municipal gestionado y coordinado por la Concejalía de Turismo de dicho Ayuntamiento.

Novena.- Protección de Datos Personales

Los datos recabados serán tratados de conformidad con las bases del concurso, no cediéndose o comunicándose los mismos a terceros. De conformidad con las normativas afectas de protección de datos personales, todos los datos suministrados pasarán a formar parte de un fichero automatizado responsabilidad del Foro Internacional de Turismo Maspalomas Costa Canaria, con la finalidad de gestionar correctamente el premio y cumplir con las finalidades especificadas en las presentes bases. El ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición se llevarán a cabo conforme a la normativa vigente.